

**AL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
AL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES  
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
A LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS**

**A LA CEOE Y CEPYME**

D. MIGUEL FADRIQUE SANZ, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretario General de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT), con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Sagunto nº15, 1º, 28010, Madrid, ante estos organismos y entidades

**DIGO**

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, vengo a formular **PREAVISO DE HUELGA GENERAL** para el día 15 de octubre de 2025, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras, al igual que a empresas y organismos encargados de servicios públicos, sin distinción alguna de situación laboral, sexo, edad o condición social por la redistribución del gasto público en favor de las personas trabajadoras en el ámbito territorial del Estado español, tal y como han acordado los órganos legitimados representados por el firmante de este escrito, quedando la misma convocada con base en los siguientes hechos y motivos.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Que el día 3 de octubre de 2025, la Confederación General del Trabajo, decidió convocar HUELGA GENERAL para los trabajadores y trabajadoras de todos los ámbitos sectoriales, públicos y privados, funcionarios y funcionarias de este Estado el próximo día 15 de octubre de 2025, comprensiva de las 24 horas de dicho día.

La Huelga queda convocada para el día 15 de octubre de 2025 y abarcará desde las 00 horas hasta las 24 horas del mismo día. Hay que hacer constar que para aquellos centros de trabajo en los que el mismo esté organizado mediante sistema de turnos, la convocatoria de huelga comenzará en el último turno anterior a las 00 horas de dicho día en que se realiza la convocatoria de huelga, abarcando, igualmente, al último turno que se inicie en el meritado día y que terminará cuando finalice dicho turno, al día siguiente. A su vez, durante la jornada del día previo a la convocatoria de huelga, cesarán en su trabajo los trabajadores y trabajadoras y funcionarios y funcionarias que presten sus servicios en sectores de producción de productos, bienes, servicios y distribución que deban tener efectos inmediatos durante el 15 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Que el fin de la convocatoria de huelga para el próximo día 15 de octubre de 2025 está constituido por el llamamiento a la participación reivindicativa de todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción alguna de situación laboral, sexo, edad o

condición social, en el ámbito territorial del Estado español por la redistribución del gasto público en favor de los trabajadores/as contra el auge de la inversión pública en partidas de defensa y militares y por el aumento de la inversión pública en medidas prestacionales para la clase trabajadora en el marco de la participación del Estado español en los acuerdos comerciales y de cooperación científica y tecnológica con fines militares con el Estado de Israel, que está perpetrando un genocidio contra la población palestina y una crisis humanitaria sin precedentes, especialmente desde octubre de 2023.

Todo ello con base en los siguientes

## MOTIVOS

### **PRIMERO.- SOBRE EL GENOCIDIO ISRAELÍ EN GAZA, VIOLACIÓN DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL Y RESPONSABILIDAD DE TERCEROS ESTADOS**

El día 9 de octubre de 2023 el Estado de Israel comenzó un asedio sin precedentes sobre el territorio palestino en Gaza bajo el pretexto de defenderse de los ataques de Hamás. Desde entonces, y sin ninguna tregua, bombardea zonas residenciales, hospitales, escuelas, centros de refugiados y corredores humanitarios, así como impide el acceso de la población gazatí a suministros eléctricos, agua, comida, ayuda humanitaria y atención médica. Las agresiones del Estado de Israel han provocado una crisis humanitaria sin precedentes que se ha calificado de genocidio desde el seno de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, y que ya es responsable del asesinato de más de 60.000 palestinos de los cuales más del 30% eran menores de edad<sup>2</sup> -más de 600.000 según la relatora de la ONU Francesca Albanese- y de causar 156.758 heridos según el Informe del Panorama Reportado/Franja de Gaza de 20 de agosto de 2025 de la Oficina de las Naciones Unidas por la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA). Según la organización *Médicos sin Fronteras*, ni un sólo hospital de la franja de gaza funciona por completo. A fecha 1 de agosto de 2025 sólo 18 de los 36 hospitales funcionaban de forma parcial según datos de la OMS.

Con fecha 19 de julio de 2024, la Corte Internacional de Justicia emitió Informe Consultivo sobre las políticas de apartheid y desposesión contra la población palestina desde el año 1967 y concluyó que la expansión israelí sobre el territorio palestino se basa en la expropiación y confiscación de las tierras y recursos de la población palestina, así como en la imposición de las leyes israelíes, lo que vulnera la Convención de la Haya, el Convenio de Ginebra<sup>3</sup>. Igualmente ha manifestado que el mantenimiento de las políticas y la legalidad de Israel sobre el territorio ocupado palestino supone una vulneración de la legalidad internacional, y que, en consecuencia, el Estado de Israel debe poner fin inmediatamente a dichas políticas y aplicar medidas de reparación del daño causado, evacuar a todos los colonos y reparar los daños causados.

La Corte también determinó que todos los Estados tienen la obligación de no

<sup>1</sup> <https://news.un.org/es/story/2024/04/1528826>

<sup>2</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/15/40-000-palestinos-murieron-10-meses-gaza-trax>

<sup>3</sup> <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/186/186-20240719-sum-01-00-en.pdf>

reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegítima de Israel en el territorio ocupado y de no prestar ayuda ni asistencia para mantener la situación creada por la presencia continuada de Israel en el territorio ocupado. De esta forma, y haciendo nuestras las palabras de Amnistía Internacional, *el suministro de armas y equipos por parte de los Estados miembros de la UE, así como el comercio y la inversión de éstos en los asentamientos ilegales israelíes, posibilita las violaciones del derecho internacional por parte de Israel y es contrario a las obligaciones del país en virtud del derecho internacional.*

Con fecha 16 de septiembre de 2025, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados ha declarado que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza, a través de la destrucción de edificios residenciales, bombardeo de hospitales, colegios, asesinando a más de 600.000 palestinos, según estimaciones de Francesca Albanese<sup>4</sup> y sometiendo a la hambruna a la población gazatí por el bloqueo de ayuda humanitaria. Por ello, la Comisión ha instado urgentemente a Israel a cumplir con sus obligaciones legales en virtud del derecho internacional para poner fin a tal atrocidad y castigar a los responsables.

Con respecto a la comunidad internacional, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos precisó que todos los Estados tienen la obligación legal de utilizar todos los medios a su alcance para detener el genocidio en Gaza. Por lo mismo, los exhortó a detener la transferencia a Israel de armas y equipo militar; a garantizar que las personas y empresas en sus territorios y su jurisdicción no participen en la comisión de genocidio ni en la incitación a cometerlo; y a tomar medidas para la rendición de cuentas mediante investigaciones y procedimientos legales contra personas o empresas involucradas directa o indirectamente en el genocidio.

Tal y como ha publicado la Oficina de las Naciones Unidas para la prevención del Genocidio, *La Corte Internacional de Justicia ha declarado en repetidas ocasiones que la Convención engloba principios que forman parte del derecho consuetudinario general internacional. Entre estos principios se encuentra la prohibición del genocidio, así como la obligación de prevenir y castigar este acto. Como parte del derecho consuetudinario internacional, estas obligaciones son vinculantes para todos los Estados, hayan o no ratificado la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. La CIJ también ha concluido que la obligación de prevenir el genocidio, estipulada en el Artículo I de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, tiene un alcance extraterritorial. Por ello, los Estados que tengan la capacidad de influenciar al resto tienen la obligación de emplear todos los medios razonablemente disponibles para prevenir el genocidio, incluso en relación con los actos perpetrados fuera de sus propias fronteras*<sup>5</sup>.

Por su parte, la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (Convención sobre el genocidio), ratificada por el Estado español, establece una serie de obligaciones para los Estados, entre otras, las siguientes:

---

<sup>4</sup> <https://www.europapress.es/internacional/noticia-numero-muertos-gaza-podria-ser-10-veces-superior-estimaciones-relatora-onu-palestina-20250915190611.html>

<sup>5</sup> <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Genocide%20Convention-FactSheet-SP.pdf>

- Obligación de no cometer genocidio
- Obligación de prevenir el genocidio
- Obligación de castigar el genocidio
- Obligación de promulgar las leyes necesarias para que las disposiciones de la Convención sean efectivas
- Obligación de garantizar que se establezcan penas eficaces para las personas declaradas culpables de conducta criminal según la Convención
- Obligación de juzgar a las personas acusadas de genocidio en un tribunal competente del Estado en cuyo territorio se haya cometido el acto, o ante la corte penal internacional que haya reconocido su jurisdicción
- Obligación de conceder la extradición cuando se trate de cargos de genocidio, en virtud de las leyes y tratados en vigor, especialmente relacionados con la protección concedida por una ley de derechos humanos internacional que prohíba la devolución de las personas a su país de origen cuando haya un riesgo real de violaciones flagrantes de los derechos humanos en el Estado de acogida

## **SEGUNDO.- EL IMPACTO SOCIAL Y POLÍTICO DEL GENOCIDIO EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA**

Una investigación realizada por el *Armed Conflict Location and Event Data Project* indicó que del 7 de octubre al 24 de noviembre hubo al menos 7.283 protestas pro palestinas en todo el mundo<sup>6</sup>. Durante las tres primeras semanas de octubre de 2023 se registraron al menos 4.385 protestas relacionadas con el conflicto en casi 100 países y territorios, de las cuales el 86% se solidarizaron con los palestinos.

En el Estado español, se cuentan por decenas de miles las personas movilizadas en solidaridad con el pueblo palestino y frente a la agresión israelí desde el comienzo de los ataques indiscriminados del Gobierno de Israel. El 21 de octubre, un centenar de personas ocuparon en Barcelona el Hotel Cortés, propiedad del magnate israelí Haim Tsuff, que opera en el sector industrial-militar y los manifestantes cambiaron las banderas de los Estados miembros por banderas palestinas para denunciar la impunidad por el genocidio contra miles de palestinos. Los días 29 de octubre y 18 de noviembre de 2023, Madrid acogió manifestaciones con una afluencia de aproximadamente 35 000 personas, en apoyo de Palestina. Durante el 29 y 30 de octubre de 2023 también se organizaron manifestaciones en las ocho capitales andaluzas. El día 10 de noviembre de 2023, los estibadores del Puerto de Barcelona hicieron pública su intención de no permitir carga y descarga de armamento a Israel. El mismo día, la embajada de Israel en el Estado español acusó a los centros educativos españoles de comportamientos “antiisraelíes” por las movilizaciones estudiantiles que se estaban organizando en protesta por el genocidio infantil en Gaza. El 21 de noviembre de 2023 distintos colectivos sociales se concentraron en la estación del metro de la Puerta del Sol en Madrid para apoyar al pueblo palestino y exigir la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con Israel. También este día, se organizó una manifestación en la estación de França de Barcelona con cargas policiales. El 25 de noviembre, diversos activistas colgaron una bandera palestina y una pancarta en la que

---

<sup>6</sup> <https://www.aljazeera.com/news/2023/12/15/boycotts-and-protests-how-are-people-around-the-world-defying-israel>

se leía “Israel genocida” en el edificio de la antigua sede del Noticiero Cinematográfico Español (NO-DO), en Madrid, frente a la Embajada israelí. En Barcelona y Mérida protestaron cientos de personas en solidaridad con el pueblo palestino y exigiendo que se extendiera la tregua por cuatro días más. El 9 de diciembre, en la localidad de Gernika, cientos de vecinos recrearon la bandera palestina y el cuadro de Gernika, en colaboración con la Iniciativa Ciudadana Gernika-Palestina, que denunció la masacre del pueblo palestino.

Ya en el año 2024, la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina (RESCOP), que agrupa más de cincuenta organizaciones sociales, colectivos y plataformas ciudadanas de todo el país, organizó para el día 20 de enero, en una convocatoria coordinada a la que asistieron miles de personas de diferentes ciudades para exigir el cese del genocidio en Palestina, el fin al comercio de armas y la ruptura de relaciones con Israel, siendo la manifestación de Madrid, la más multitudinaria, con la asistencia de 25.000 personas, según la Delegación de Gobierno. El 24 de enero, activistas de Greenpeace treparon por el Museo de Arte Reina Sofía y desplegaron una pancarta donde se mostraba a un niño palestino ensangrentado así como otra pancarta exigiendo el alto al fuego. El 27 de enero de 2024, unas 20.000 personas marcharon en Madrid en apoyo de Gaza y exigiendo el fin de la guerra después de que la Corte Internacional de Justicia informara sobre los crímenes atroces del Estado de Israel en la franja. El 30 de enero un centenar de miembros de BDS (Boicot, Desinversión y Sanciones) se manifestaron delante del *WiZink Center* mientras se jugaba un partido de baloncesto entre el Real Madrid y el *Maccabi Tel Aviv* para exigir la exclusión de los equipos israelíes de las competiciones deportivas, denunciando el doble rasero de la comunidad internacional en el caso de Rusia. Por el mismo motivo se manifestaron en Vitoria el 1 de febrero de 2024, donde el equipo israelí fue recibido con centenares de banderas de Palestina y al grito de “Palestina askatu” (“Palestina libre”), “Israel, genocida” e “Israel fuera de Europa”. El 7 de febrero de 2024, la Confederación General del Trabajo organizó manifestaciones en distintos puntos de Catalunya, junto con la central Intersindical-CSC, convocando además paros parciales, siendo reprimidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El 17 de febrero, alrededor de 15.000 personas se manifestaron en Madrid, convocados por sindicatos, organizaciones humanitarias, vecinales y sociales bajo el lema “Libertad para Palestina. No a la impunidad. Fin a la masacre” y donde participaron seis ministros del Gobierno de España. El domingo 25 de febrero, miles de personas se manifestaron en Madrid y Zaragoza para exigir el fin de venta de armas a Israel y la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Netanyahu. En Madrid se manifestaron 5.000 personas, según la Delegación del Gobierno, convocados por la Red Solidaria Contra la Ocupación de Palestina (RESCOP) bajo el lema de “Israel asesina, Europa patrocina” y “No más armas a Israel”. El 17 de marzo, en Donostia, miles de personas se movilizaron junto a diferentes artistas, bajo el lema *Genocidio Stop (Genozidioa Stop!)* y una gran bandera palestina, marcharon por la ciudad junto con cargos políticos del PSOE, Podemos, Bildu y UGT. El 20 de abril unas 3.500 personas, según la Guardia Urbana, se manifestaron en el centro de Barcelona bajo el lema “Paremos el genocidio en Palestina”, formando un mosaico humano con la bandera palestina. El 27 de abril cientos de personas se manifestaron en la plaza de Juan Goytisolo (Madrid), para pedir un alto al fuego en Gaza y el fin de la y requirieron el reconocimiento de forma inmediata del Estado palestino por parte de España.

A principios de mayo de 2024, centenares de estudiantes universitarios de todo el país se organizaron en acampadas para denunciar el asesinato de decenas de miles de palestinos, permaneciendo hasta el final del periodo lectivo. Miles de personas, unas 4.000 según Delegación del Gobierno, se manifestaron el 11 de mayo en conmemoración de la Nakba de 1948. El 18 y 19, sectores estudiantiles llamaron a la movilización de la sociedad en contra del genocidio, y denunciaron la pasividad del Gobierno español y en Pamplona, la plataforma *Palestinarekin Elkartasuna* organizó una manifestación "a favor de la libertad de Palestina". El 25 de mayo, día de la final de la Champions League, en el Estadio de San Mamés de Bilbao se desplegó una bandera de Palestina que tenía un fragmento del Gernika en la que se podía leer *Stop Genozide. EU don't be an accessory* ("*Detener el genocidio. Unión Europea, no seas permisiva*") y los protestantes fueron reprimidos con una multa de 3.000 euros. Con fecha 7 de junio de 2024, distintos colectivos de apoyo al pueblo palestino se concentraron frente al Ministerio de Asuntos Exteriores para exigir al gobierno la ruptura de relaciones con de Israel. El día 8 de junio, unas 2.500 personas, según la Delegación del Gobierno en Navarra, se manifestaron en Pamplona para pedir a Europa que no sea "cómplice del genocidio de Israel sobre Palestina". Los días 6, 7, 21 y 22 de julio se movilizaron centenares de personas en Málaga, Vigo y Sevilla. El día 27 de julio, la representación del sindicato SAT convocó una manifestación en Algeciras para denunciar el uso del Puerto para atracar a un buque con armamento para Israel. El 16 de agosto la Plataforma *Palestinarekin Elkartasuna* convoca manifestación en Bilbao para denunciar nuevamente el genocidio en Gaza.

Hay que destacar que La Junta Rectora de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE), reunida el 9 de mayo de 2024, emitieron comunicado en el que exigían el cese inmediato y definitivo de las operaciones militares del ejército israelí, y que el Estado de Israel respete el derecho internacional y permita la entrada en Gaza de toda la ayuda humanitaria que pueda proveerse para cubrir la emergencia de su población civil y que se articulen las medidas que correspondan por parte de las instancias internacionales para acometer lo antes posible la reconstrucción y recuperación del territorio palestino. Asimismo, se comprometieron a revisar y, en su caso, suspender los acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hayan expresado un firme compromiso con la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario, intensificar la cooperación con el sistema científico y de educación superior palestino y ampliar nuestros programas de cooperación, voluntariado y atención a la población refugiada y velar por que en el ejercicio de la libre expresión no se produzcan conductas, igualmente reprobables, de antisemitismo o islamofobia, así como a cualquier otro comportamiento de odio en el seno de las comunidades universitarias<sup>7</sup>.

En el año 2025 se han organizado centenares de movilizaciones y concentraciones contra el Genocidio en Gaza y exigiendo el fin de las relaciones económicas, comerciales, institucionales y culturales del Estado español con el Estado de Israel y sus empresas. La crispación social por el inmovilismo del Gobierno pudo verse con nitidez durante la celebración de la Vuelta Ciclista a España, cuyas etapas estuvieron protagonizadas por numerosas manifestaciones contra la participación del equipo israelí "Israel-Premier Tech", y cuya finalización y entrega de premios no tuvieron lugar

---

<sup>7</sup> <https://www.crue.org/2024/05/comunicado-de-crue-sobre-la-situacion-en-la-franja-de-gaza/>

porque la ciudadanía inundó las calles de Madrid.

En fecha 1 de octubre de 2025, el ejército israelí intercepta los barcos humanitarios de la *Global Sumud Flotilla*, que desde finales de agosto navegan por el Mediterráneo para llegar a las costas de Gaza y entregar la ayuda humanitaria que Israel está bloqueando desde hace meses. La detención de los miembros de la Flotilla ha impulsado a toda la sociedad civil, sindicatos, colectivos y distintas agrupaciones sociales a manifestarse en la gran mayoría de ciudades españolas contra un secuestro televisado en aguas internacionales que ha sido permitido por todos los Estados.

### **TERCERO.- EL IMPACTO ECONÓMICO DEL CONFLICTO PROVOCADO POR EL GOBIERNO DE ISRAEL**

Las agresiones del Estado de Israel no se han limitado al territorio palestino, sino que también han afectado a Estados de la región. Desde comienzos del año 2024 hasta la actualidad, Israel ha atacado distintas regiones de Líbano y en el mes de julio de 2024, Israel realizó un ataque mortal en Teherán, la capital de Irán, que acabó con la vida de uno de los líderes de Hamás, por lo que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores iraní aseguró que la respuesta de su país contra Israel será "definitiva y calculada"<sup>8</sup>. Durante el mes de agosto de 2024, el portavoz del gobierno israelí, David Mencer, manifestó que "La situación actual no es sostenible y que Israel cumplirá con su deber y devolverá a su población a nuestro territorio" en referencia a las decenas de miles de personas evacuadas de sus hogares en el norte de Israel. En respuesta a las amenazas de represalias, el portavoz del Ejército israelí, Daniel Hagari, expresó ante a la prensa que el ejército está listo para enfrentar posibles ataques de Hezbolá o Irán<sup>9</sup>. Igualmente, y Estados Unidos han llevado a cabo ataques contra las diferentes milicias en la región, en Siria, Irak y Yemen, como pone de manifiesto el Informe de Seguridad Nacional para el año 2023.

El impacto no sólo es probable, sino que ya es real, tal y como recoge el Informe de Seguridad Nacional de 2023, que considera que el conflicto palestino es una amenaza para la seguridad nacional. En dicho Informe se reconoce que *los enfrentamientos en la frontera entre Israel y Líbano se han intensificado. El riesgo de escalada en esa zona es muy elevado y, aunque Hizbollah ha mostrado su voluntad de no participar activamente en este conflicto, se registran ataques recurrentes de sus milicias, o de milicias palestinas establecidas en Líbano, contra territorio israelí, que son respondidos por las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF). Aunque ambas partes mantienen la reciprocidad en la medida de la respuesta a las agresiones recibidas, aumenta la probabilidad de que una acción de represalia alcance de manera fortuita objetivos no deseados y termine provocando la escalada que, de momento, las partes quieren evitar*<sup>10</sup>. El propio Informe de Seguridad Nacional además asegura que *La guerra entre Israel y Hamás está causando impacto económico y gran inestabilidad en Oriente Próximo, en particular en el canal de Suez, uno de los pasos marítimos de mayor importancia estratégica a nivel global, empleado por más de 25.000 buques al año (70*

---

<sup>8</sup> <https://www.france24.com/es/medio-oriente/20240826-ir%C3%A1n-advierte-que-respuesta-a-israel-por-la-muerte-de-haniyeh-ser%C3%A1-definitiva-y-calculada>

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2023>

buques al día) que conecta el mar Mediterráneo con el Mar Rojo. Asegura además que el 10% del comercio internacional global, cifra en la que se incluye el transporte de recursos energéticos procedentes del Golfo Pérsico, y bienes importados desde China, atraviesa el canal de Suez para acceder al continente europeo.

Desde el ataque de Hamás a del 7 de octubre de 2023, el paso marítimo por el Golfo de Adén, el estrecho de Bab el Mandeb, y el Mar Rojo, se han convertido en uno de los escenarios de mayor preocupación a nivel mundial. Por su parte, el 19 de noviembre, el buque mercante Galaxy Leader, fue abordado desde un helicóptero por un grupo de huthies, y posteriormente secuestrado. Desde entonces, manifiesta el Informe, los ataques que se han sucedido representan una seria amenaza para el comercio internacional y el tráfico marítimo y que, ante el aumento de incidentes, han sido numerosas las empresas que han suspendido su paso por esta travesía, desviando la ruta por el sur de África, con el consecuente repunte, tanto de los precios del petróleo como de las tarifas de flete de contenedores. Por su parte, recoge también el Informe que España ha elevado al nivel 2 la protección marítima para los buques de pabellón español que naveguen en las aguas territoriales de Yibuti y Yemen, así como en las aguas territoriales de Israel en el Mediterráneo, en las 12 millas náuticas de la Franja de Gaza, además de en el Mar Rojo y en el Golfo de Aqaba.

La inseguridad en la región de Oriente Medio y el peligro ante una escalada del conflicto son evidentes, por lo que la economía se verá directamente afectada. El conflicto exacerba la inseguridad alimentaria y energética, los déficits estructurales comerciales y por cuenta corriente que conducen a la devaluación de la moneda, y las crisis de deuda, más si cabe cuando el poder adquisitivo de los trabajadores no ha recuperado aún los niveles prepandemia<sup>11</sup>. De esta forma, los efectos económicos para la clase trabajadora pueden verse en el marco de la escalada del conflicto en la región, dada la creciente tensión entre Israel, Líbano e Irán tras los ataques y atentados del primero.

El Estado de Israel es el segundo mercado más importante en cuanto a exportaciones españolas en Oriente Medio, sólo después de Arabia Saudí y por delante de Emiratos Árabes y Egipto. Las exportaciones españolas a Israel se incrementaron en la última década debido a proyectos de infraestructuras. En 2022, el Estado español exportó a Israel 2.170 millones de euros, sobre todo en productos químicos, en el sector del automóvil, maquinaria, cerámica y plásticos<sup>12</sup>, y son éstas las que más afectación tienen por la situación inestable originada por Israel. Tal y como sostiene el Instituto Juan Sebastián el Cano, *los verdaderos riesgos para España pueden venir en caso de un recrudecimiento de la guerra o una reacción por parte de los países exportadores de petróleo que tuviera serias consecuencias sobre los costes energéticos y la inflación. En ese caso, los bancos centrales se verían obligados a proseguir la escalada de tipos de interés, lo que podría tener consecuencias muy peligrosas en países con altos niveles de deuda pública como España, máxime en un contexto de revitalización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con reglas fiscales mucho más estrictas a partir de 2024*<sup>13</sup>. Asimismo, señala que, en el caso de expansión del conflicto, el impacto para la

<sup>11</sup> <https://elpais.com/economia/2024-07-09/espana-y-otros-15-paises-de-la-ocde-siguen-sin-recuperar-el-nivel-adquisitivo-previo-al-coronavirus.html>

<sup>12</sup> <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/los-efectos-economicos-y-geopoliticos-de-la-guerra-de-gaza/>

<sup>13</sup> <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/los-efectos-economicos-y-geopoliticos-de-la-guerra-de-gaza/>

economía mundial sería mucho mayor, generando sin duda un fuerte incremento de los precios de la energía y de su volatilidad que podría dar al traste con la lucha de los principales bancos centrales mundiales contra la inflación, provocando alzas inesperadas de tipos que tendrían graves consecuencias sobre la demanda mundial y la estabilidad financiera.

Aunque Israel no se encuentra entre los primeros proveedores de gas, el conflicto ha impactado también en los mercados. Según José María Yusta, experto en mercados energéticos y profesor de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, "el precio del gas aumenta porque hay especulación por la situación de conflicto. A ello se une que se trata de un bien muy volátil cuyo precio sube y baja muchas veces. Ya en 2023, la posibilidad de que el conflicto dejase de limitarse a Israel, se consideraba uno de los principales riesgos para incrementar los precios, esto es, existe un miedo en los mercados de que el conflicto escale, puesto que tendría más impacto porque los países de Oriente Medio son productores de petróleo", en referencia a Irán y otros países árabes, por lo que el mercado dispararía los precios<sup>14</sup>.

El incremento del PIB mundial previsto por la OCDE era de un 3,3 % el pasado mes de diciembre, sin embargo, en marzo de 2025 dicha previsión se modificó a la baja, estimándose un crecimiento de apenas 3,1 %. Según Enrique Quintana, "El primer canal de impacto, sin lugar a dudas, será el petróleo. Cualquier interrupción parcial o total del flujo a través del estrecho de Ormuz alterará los precios internacionales. Hay estimaciones que advierten que el crudo Brent podría alcanzar los 130 dólares por barril si se concreta el cierre del estrecho. Con ello vendría un encarecimiento de la energía en todo el mundo. Europa, aún en recuperación tras los efectos prolongados de la guerra en Ucrania, sería particularmente vulnerable<sup>15</sup>. De hecho, tras el ataque de Israel a Irán del 13 de junio de 2025, el precio del Brent superó los 74,50 euros por barril y llegó a rozar los 78 euros, alcanzando niveles no registrados desde comienzos de año. Paralelamente, la inflación repuntó en junio en tres décimas, al pasar del 2% en mayo al 2,3%, según datos del INE. Estos movimientos reflejan el impacto directo del conflicto entre Israel e Irán sobre los precios internacionales: el petróleo registró un repunte abrupto tras el inicio del intercambio de misiles entre ambos países, en el que también intervino Estados Unidos, trasladándose de forma inmediata al coste de los carburantes y del gas.

La mera expectativa de interrupciones en el suministro tras la escalada de conflicto entre Israel e Irán el pasado mes de junio ha impulsado una fuerte presión alcista sobre los precios europeos del gas. El TTF (Title Transfer Facility) holandés, principal referencia para la fijación de precios en Europa, alcanzó máximos de tres meses y se llegó a situar en torno a los 41€/MWh. Aunque en la actualidad la UE dispone de un suministro de gas suficiente, su creciente dependencia del mercado mundial —derivada de la reducción del gas ruso— la hace especialmente vulnerable a las conmociones geopolíticas<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> <https://www.heraldo.es/noticias/economia/2023/10/19/impacto-economico-guerra-israel-hamas-como-afecta-al-precio-del-gas-que-llega-a-espana-1685228.html>

<sup>15</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/2025/06/24/los-efectos-economicos-de-la-guerra/>

<sup>16</sup> <https://es.euronews.com/business/2025/06/22/la-energia-en-europa-tambien-esta-en-juego-ante-la-escalada-de-tension-entre-israel-e-iran>

En esta misma línea, nada más comenzar la agresión israelí, los inversores huyeron de la renta variable hacia activos refugios<sup>17</sup> dado que la escalada del conflicto en la franja de Gaza está generando en los mercados un patrón típico de movimientos de aversión al riesgo en todas las clases de activos. Desde el grupo internacional de servicios financieros Nomura<sup>18</sup>, ven que “una mayor escalada” del conflicto “provocaría una mayor caída de los bonos estadounidenses a largo plazo y un fortalecimiento de las divisas refugio como el franco suizo o el yen japonés” con “riesgos negativos para el euro”. En Europa los principales índices perdieron tras el ataque israelí a Irán más de un 1%. El Dax alemán se ha dejado un 1,07%, el Cac francés un 1,04% y el Mib italiano un 1,28%. El Ibex 35 se ha dejó un 1,27% el viernes 13 de junio y cayó por debajo de los 14.000 puntos<sup>19</sup>.

Por su parte, según indica el informe de *Bloomberg Economics*<sup>20</sup>, si Líbano y Siria entran en conflicto, la inflación incrementaría en dos décimas a nivel mundial y el PIB mundial caería en tres décimas, lo que implica unas pérdidas mundiales en unos 300.000 millones de dólares. El Informe destaca que otros países como Egipto o Túnez podrían llegar a estar implicados: *el peor escenario, pero no descartable, es un conflicto directo entre Israel e Irán. En ese escenario, se pronostican unas pérdidas de un billón de dólares en todo el mundo y una recesión del 1,7%. Esta caída sería la peor desde 1982 sin contar con el impacto del Covid y con la crisis financiera. El impacto en la economía sería incalculable. Los precios subirían 1,2 puntos más a nivel global y el barril de petróleo costaría unos 150 dólares. En este mismo escenario, los analistas estiman el precio del barril en 125 dólares.*

Dicho esto, la subida del precio del barril afecta al coste de prácticamente todas las mercancías que consume la sociedad española, en tanto que determina el precio del transporte y repercute en el coste de producción de los productos. La inflación se dispararía en un contexto de claro empobrecimiento de la clase trabajadora en España, que no ve aumentados sus salarios, pese al incremento del coste de vida desde la Guerra de Ucrania.

En este sentido, una subida de los precios podría conducir a un aumento en los costes de las empresas, y una nueva traslación a los precios finales, retrasando la vuelta de la inflación al objetivo de medio plazo y alargando el horizonte de altos tipos de interés. En septiembre de 2025, la tasa de variación anual del IPC en España se situó en el 2,9%, dos décimas por encima del registro de agosto. En términos mensuales, el índice descendió un 0,4%, lo que sitúa la inflación acumulada en lo que va de año en el 1,6%, una mayor inflación implica un menor poder adquisitivo por no aumentar salarios en su misma proporción. De esta forma, está justificado afirmar que el conflicto originado por Israel en la región tras el inicio de las agresiones en Palestina tiene un impacto real

---

<sup>17</sup> <https://www.elindependiente.com/economia/2023/10/09/el-conflicto-en-gaza-provoca-que-los-inversores-vuelvan-a-huir-de-la-bolsa-hacia-activos-refugio/>

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> <https://cincodias.elpais.com/mercados-financieros/2025-06-13/la-bolsa-y-el-ibex-35.html>

<sup>20</sup> <https://www.bloomberg.com/news/features/2023-10-12/israel-hamas-war-impact-could-tip-global-economy-into-recession>

sobre la economía española y sobre las trabajadoras<sup>21</sup>.

#### **CUARTO.- EL ESTADO ESPAÑOL COMO PARTÍCIPE DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DEL GENOCIDIO ISRAELÍ EN PALESTINA**

Desde que el Estado de Israel comenzara a intensificar el genocidio, en octubre de 2023, las relaciones comerciales entre el Estado español e Israel no se detuvieron, pese a que las autoridades españolas habían asegurado que no se han concedido nuevas licencias de exportación de material de defensa a Israel desde el 7 de octubre de 2023<sup>22</sup>. Por su parte, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, dependiente de Defensa, adjudicó un nuevo contrato a una empresa israelí para la compra de armamento. Se trataba de 207.414.102 millones de euros para la compra de designadores láser *Litening V*, con la finalidad de instalarlos en 45 cazas *eurofighter* recién adquiridos para los programas Halcón I y Halcón II<sup>23</sup>.

Casi al borde de cumplir dos años desde el comienzo de la guerra entre Israel y Palestina y pese a la inmensa presión ciudadana al boicot económico de Israel y movilizaciones masivas en todo el Estado español, consiguiendo incluso paralizar varias etapas y el final de la Vuelta Ciclista de España el Estado español se ha vuelto más crítico a nivel discursivo pero no en el plano económico, puesto que seguimos inmersos en el Mercado Único Europeo y en el Acuerdo de Asociación EU-Israel, por lo que España se encuentra como todos los países de la Unión en una posición ambivalente y cómplice del genocidio, y con el fuerte apoyo incansable de Estados Unidos al gobierno sionista de Israel.

Desde octubre de 2023 apenas han cambiado las relaciones comerciales de exportación e importación con el Estado de Israel. La comparativa del primer semestre de 2025 con el primer semestre de 2023 saca a relucir el dato en que la caída media de las exportaciones se cifra en un 24% y un 12,5% la caída de las importaciones, sin embargo, los niveles de comercio no han experimentado apenas cambio respecto del segundo semestre de 2023 y a los meses previos de octubre. La práctica mitad de las exportaciones en 2025 se concentra en un 36% a productos semi-manufacturados químicos (un 20%, concentrado en plásticos, medicamentos, aceites esenciales y perfumado) y materiales de construcción (11%). El 21% son bienes de equipo como maquinaria industrial (7%), aparatos eléctricos y de precisión (7%) y material de transporte (un 4%, vehículos para el transporte de mercancías y material ferroviario). La otra mitad se concentran en productos de alimentación (17%), en el sector del automóvil (13%, vehículos terminados), y en manufacturas de consumo (8%), del sector textil y confección<sup>24</sup>. De las importaciones de Israel en 2025, la mitad (46%) son productos semimanufacturados, productos químicos orgánicos e inorgánicos (20%), plásticos (12,5%) o abonos (2,6%). Otro 39% son bienes de equipo, como equipos

<sup>21</sup> <https://www.elindependiente.com/economia/2025/03/11/banco-espana-eleva-prevision-crecimiento-2025-sube-inflacion/>

<sup>22</sup> [https://centredelas.org/wp-content/uploads/2024/07/informe64\\_RE\\_BusinessAsUsual\\_CAST.pdf](https://centredelas.org/wp-content/uploads/2024/07/informe64_RE_BusinessAsUsual_CAST.pdf)

<sup>23</sup> <https://www.elsaltodiario.com/industria-armamentistica/nueva-compra-armas-israel-ejercito-gastara-207-millones-sistemas-misiles>

<sup>24</sup> <https://cgt.es/notas-de-coyuntura-3-relaciones-economicas-entre-espana-e-israel-como-han-evolucionado-desde-octubre-de-2023/>

eléctricos y de precisión (10%), maquinaria industrial (9,5%) o equipos de telecomunicaciones (5%). El resto de importaciones consisten en productos alimentarios y bebidas (10%) y manufacturas de consumo (11%)<sup>25</sup>.

Respecto del preocupante comercio de armamento con Israel, la investigación realizada por elDiario.es de 19 de febrero de 2025 sacó a la luz que más de 60.000 piezas de armamento se trasladaron en vuelos desde España hacia Israel entre 2024 y 2025, pese a que el Gobierno anunció la suspensión de las exportaciones, la cual es evidente que no ocurrió. Solo a través de la presión social y la presión de algunos organismos internacionales, el Gobierno español aprobó este 2025 el Real Decreto-ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina, como medida de refuerzo al embargo de armas a Israel. Sin embargo, dicho Real Decreto es ambiguo y con un alcance limitado, pues introduce “excepciones por razones de interés nacional”, es decir, que se podrían mantener ciertos contratos, licencias ya autorizadas o operaciones no transparentes de tránsito de material militar, en claro arbitrio del Ejecutivo sin control parlamentario. El Real Decreto, por tanto, no deja de ser un gesto simbólico más que real y eficaz para erradicar el embargo de armas a Israel.

El informe del Centro Delàs, *Beneficio Colateral (Colleteral Profit) Relaciones Armamentísticas entre España e Israel desde el 7 de octubre de 2023*, viene a recoger que, entre el 7 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2025, Israel ha reportado importaciones desde España por valor de 5,3 millones de euros por código 93(armas y municiones) de cinco categorías distintas, que multiplica por cinco lo que registra DataComex por ese código. Lo que reporta Israel que le exporta España (código 93) y lo que declara España que transfiere e Israel (por todas las categorías de material de defensa) ha sido igual que en el primer semestre de 2024, es decir 1, 25 millones de euros.

También recoge dicho informe, que desde el 7 de octubre de 2023 el Gobierno español asegura que no se ha concedido ninguna nueva licencia de exportación de material de defensa y que solo se ha concedido una licencia en el primer semestre de 2024, categoría 11 (equipos electrónicos, vehículo espacial y componentes) de valor de 0 euros y que entre enero y junio de 2024 no constataba ninguna otra autorización de material de defensa o de doble uso, es decir, que no se había producido denegación de licencia de exportación de material de defensa ni de doble uso pero la Secretaría de Estado de Comercio ha informado de 47 denegaciones de solicitudes de exportación de material de doble uso a Israel en 2024, siendo un récord en lo que existen los registros, en claro oportunismo del sector industrial el contexto de guerra. Sin embargo, según el informe, el elemento más controvertido de las relaciones armamentísticas con Israel no son las exportaciones de armas españolas, sino las importaciones de material de defensa, la cooperación industrial armamentística entre Israel y España, y la utilización del tránsito y el transbordo de material bélico que probablemente estaba destinado a ser utilizado en la Franja de Gaza.

Así, respecto de las importaciones, entre el 7 de octubre de 2023 y el 28 de febrero de

---

<sup>25</sup> Ibid

2025, España ha importado de Israel productos del código 93 ("armas y municiones") con valor de 15 millones de euros, además de otros 21,60 millones de euros del código 8710, alcanzando por tanto la cifra de 36,7 millones, siendo 2024 la segunda cifra, más elevada en la década anterior y el récord en 2023, sobre todo en el último trimestre. Por lo que España nunca antes había importado tanto como tras el 7 de octubre de 2023 y aunque los códigos 93 y 8710 apenas representan la parte menor del material de defensa comprado a empresas israelíes.

Aunque el Gobierno denegó tres veces el tránsito a barcos que portaban materia militar con destino a Israel y afirmó que no iba a autorizar ningún otro, lo cierto es que, según el informe Delas, se han seguido produciendo escalas de al menos cuatro maneras: *barcos que utilizaban la base de Rota; mercantes del Programa de Seguridad Marítima de EEUU que hacen transbordo en Algeciras; navíos comerciales de la compañía israelí ZIM que conectan EEUU con Israel haciendo escala en Valencia y Barcelona; y barcos procedentes de Asia que paran en puertos españoles en su ruta alternativa por el riesgo de ataque en el mar Rojo*. Igualmente, y, aunque está menos documentado, el tránsito aéreo a través de aeropuertos españoles hay casos reportados de utilización del aeropuerto de Zaragoza, y, la base de Rota se ha identificado como punto de escala de vuelos procedentes de EEUU. Y eso sin tener en cuenta el tránsito de barcos o aviones que transportan combustible para aeronaves militares con destino a Israel que se produce libremente al no ser considerado como material de defensa y que sin embargo debería incluirse en dicha categoría. Prueba de que todo ello se ha venido realizando lo es el hecho de que se incluyan entre las medidas a incluir en el Real Decreto Ley de aprobación urgente que anunció el presidente del Gobierno el pasado 8 de septiembre de 2025.

Por su parte, la inversión extranjera directa que España ha recibido de Israel en los últimos años es en su mayoría del sector de la construcción de edificio y en minoría de actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento y actividad inmobiliaria (en el primer trimestre de 2025 – datos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el flujo de inversión de Israel se concentra en dicha actividad). Las inversiones de España a Israel se han concentrado específicamente en industria química, pese a que al principio de conflicto las inversiones fueron destinadas al sector de programación, consultoría y otras actividades relacionales y en el ámbito de actividad de fabricación de productos minerales no metálicos (productos de vidrio, cerámica, cemento, etc.).

Y es aquí, sobre todo, donde gran multitud de empresas españolas de capital nacional público o privado, son sede social en España (por ejemplo, Ineco, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A (CAF), Salvat Logística, Sociedad Española de Montajes Industriales (SEMI) o GMV Innovating Solutions) han participado con sus inversiones en la política expansionista y genocida del Estado de Israel. Por ejemplo, la citada empresa CAF junto con la empresa israelí Saphir (como relata el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Francesca Albanese) están llevando a cabo un proyecto de construcción de un tren ligero que conecta Jerusalén con asentamientos en territorio palestino y que permite la expansión colonial del Estado de Israel en dichas tierra ocupadas, en lo que se ha llamado por la misma "una economía de genocidio".

El informe del Centro Delàs afirma que *‘Desde el 7 de octubre de 2023, las empresas de defensa y seguridad israelíes, sus filiales o terceras empresas en relación con productos israelíes han sido adjudicatarias de al menos 46 contratos de instituciones españolas, por un valor de más de 1.044 millones de euros. La adjudicación del grueso del volumen económico de esos contratos está relacionada con las compañías Elbit Systems y Rafael. Estas adjudicaciones benefician a la industria española y, por ejemplo, entre adjudicaciones a productos israelíes desarrollados por empresas españolas a través de acuerdos de transferencia de tecnología incluyen la fabricación de lanzacohetes SILAM (un producto de Elbit Systems que desarrollarán Escribano E&M y Rheinmetall Expal), el misil Spike (de Rafael, que fabricarán también las dos anteriores, junto con Tecnohit y FMG) o los designadores láser Litening V (también de Rafael, en cuyo suministro participan Indra y Tecnohit). “El vehículo 8x8 “Dragón”, por ejemplo, un producto “español” fabricado por las empresas Escribano M&E, Indra, Santa Bárbara Sistemas y Sapa Placencia, utiliza al menos cinco productos de tres empresas israelíes de defensa: Elbit, Rafael y Plasan.”*

Todo ello se agrava con la adjudicación de dos contratos, uno de la Guardia Civil y otro del Ministerio de Defensa a empresas israelíes, por lo que las revocaciones no se habían producido ni se había iniciado a principios de abril de 2025 ningún procedimiento administrativo para que se produjese, como recoge dicho informe del Centro Delàs.

Y pese a la gran presión ciudadana en el boicot ciudadano a productos y empresas israelíes (e incluso a empresas internacionales que colaboran con el Estado de Israel), la actuación de las instituciones de la Unión Europea (entre las que se incluye el Gobierno español) en materia de inversiones y comercio en aras de generar presión contra la actuación genocida del gobierno de Israel han sido más que insuficientes y deficitarias y han mantenido una actitud absolutamente hipócrita a la hora de llevar a cabo sanciones y bloqueos comerciales, puesto que cuando se produjo la invasión de Rusia en Ucrania, desde febrero de 2022, dichas medidas fueron mucho más importantes que cualquiera de las posturas adoptadas frente a Israel, hasta el punto que en el primer semestre de 2025 y el primer semestre de 2021 las relaciones comerciales entre España e Israel decayeron un 70% del volumen de exportaciones y un 50% de las importaciones.

Las movilizaciones y protestas sociales y de la ciudadanía española han sido y están siendo eficaces y visibles en todo el mundo, con múltiples convocatorias y actos de boicot en sectores como el deporte o la cultura, pero debe exigirse al Gobierno español y al resto de instituciones europeas mayores medidas de presión, reales y efectivas contra el Estado genocida de Israel, pues dichas actuaciones son fundamentales para paralizar el genocidio que se está perpetrando y que se ponga fin al horror que sufre la población palestina en la Franja de Gaza y en los territorios ocupados.

Y esta presión institucional del Gobierno de España, debe incluir, además, el fin del comercio e inversiones de las empresas públicas o público-privadas con el Estado de Israel. No se puede permitir que parte del gasto público español se dirija a financiar el genocidio que se está perpetrando a través de estas empresa de pertenencia o

participación pública española, pues la sociedad de España, ha dejado claro con sus movilizaciones, que el dinero que se recaba a través de sus impuestos no debe ser dirigido con ese fin genocida, cuando se podría emplear en mejoras de las condiciones de la personas trabajadoras a través de un aumento del gastos público en pensiones, prestaciones o subsidios de la Seguridad Social. No puede el Estado español permitir que el gasto (presupuestado en los anteriores Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados) se dirija a través de empresas de titularidad o participación pública con el fin de financiar estructuras que permitan la expansión colonial de Israel en territorio considerado palestino ni que permitan financiar, a través de productos químicos o productos necesarios para fabricar armas, el genocidio que se está perpetrando. Situación que conlleva a que las partidas presupuestarias más sociales y en mejora de la clase trabajadora se reduzcan o se vacíen de contenido en favor de dichas relaciones comerciales e inversiones con Israel.

Desde la central sindical CGT mostramos una absoluta preocupación por el mantenimiento de las relaciones comerciales y armamentísticas con el Estado de Israel y las empresas israelíes. La política comercial del Estado español infringe el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas, y, por tanto, el Gobierno español está obligado a denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones y revocar y suspender, las autorizaciones de exportación al Estado de Israel otorgadas con anterioridad al 7 de octubre de 2023 y que todavía se encuentren en vigor, de conformidad también con la Ley 53/2007.

## **QUINTO.- POR LA REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN FAVOR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

El sistema presupuestario del Estado español tiene como centro de gravedad el equilibrio y la estabilidad presupuestaria y como se recoge en la exposición de motivos de la Ley General Presupuestaria, también tiene el objetivo de orientar *el presupuesto hacia aquellas políticas que más favorecen la productividad y el crecimiento a largo plazo, como son la inversión en infraestructuras y el gasto en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, al tiempo que garantiza una cobertura holgada del gasto social y la mejora de los servicios públicos esenciales*. Estos principios cobran hoy especial importancia en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, impulsado por la Comisión (UE) y del que se deriva la imposición de que las Administraciones Públicas de los Estados Miembros no puedan superar un déficit superior al 3% del PIB y la obligación de que la deuda pública no puede ser superior al 60% del PIB<sup>26</sup>.

Las obligaciones y principios presupuestarios del Estado hacen que los presupuestos públicos hayan de toparse límites, en el sentido de que no pueden aprobarse gastos ilimitados para todas las partidas presupuestarias<sup>27</sup>, debiendo de existir un reparto equilibrado de los presupuestos en el que el Estado priorice determinados gastos frente

---

<sup>26</sup> <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/89/el-marco-de-la-union-para-las-politicas-presupuestarias>

<sup>27</sup> Véase la exposición de motivos de la Ley General Presupuestaria: *Definido el marco general de equilibrio presupuestario, en particular estableciendo un techo de gasto para el Estado -que le impide gastar más y le estimula a gastar mejor-, era necesario descender a una esfera microeconómica para aplicar los principios rectores de la Ley de Estabilidad a los distintos componentes del presupuesto*

a otros. En este sentido, las políticas de gasto público actuales, con especial incremento de los gastos de Defensa y los militares, debilitan las medidas protectoras para la clase trabajadora y generan un contexto económico y social que afecta de manera negativa a los sectores sociales más desfavorecidos: variaciones en el precio de los combustibles, elevación de la inflación, pérdida de poder adquisitivo para activos y pensionistas, incremento del gasto militar en detrimento de los gastos sociales, degradación del empleo y de las condiciones de trabajo. El empleo de partidas públicas para importar material de defensa para el Estado y empresas de Israel y los beneficios obtenidos de las exportaciones en material de defensa y seguridad con el Estado de Israel y sus empresas no solamente implica una colaboración abierta con la agresión contra Palestina, sino, que, además, y en lo que a los intereses más directos de las trabajadoras se refiere, implica que la recaudación pública de toda la sociedad española y de los impuestos aportados por las rentas del trabajo están destinándose a reforzar la industria bélica y genocida en lugar de estar orientados a reforzar la creación de empleo, la mejora y vigilancia de las condiciones laborales y prestacionales de las trabajadoras.

#### 1. Sobre el incremento del gasto público para fines militares en relación con los gastos sociales y de fomento de empleo

El conjunto de los gastos e ingresos que se recogen en los Presupuestos Generales del Estado son el reflejo de la política general que seguirá la gestión de los fondos públicos. En este sentido destaca el incremento de los gastos militares en detrimento de los gastos sociales y dedicados a políticas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado español para 2023 y su prórroga para el 2024 y el 2025 que marcan las prioridades de la política económica del gobierno y su reflejo en el ámbito del trabajo digno.

Los Presupuestos Generales del Estado previnieron para el año 2023 un gasto de 14.453,83 millones de euros en gastos de defensa, lo que ya de por sí supone un incremento del 26% respecto a las cuentas del 2022, constituyendo así la cartera con mayor aumento previsto respecto del ejercicio anterior. En 2024 el gasto militar en España alcanzó 28.945 millones de euros, lo que representó el 1,82% del PIB. El Ministerio de Defensa ya había previsto a principios de 2025, un incremento del presupuesto de Defensa de 10.471,42 millones de euros, que surgirían, al estar los presupuestos prorrogados de 2023, de los Fondos *Next Generation* (1357 millones de euros), del Fondo de Liquidez autonómica (2.819 millones de euros), del Fondo de Contingencia (1.395 millones de euros), de recursos no ejecutados en diversos ministerios de los ejercicios 2023 y 2024 (1.745 millones de euros) y de una transferencia desde el Ministerio de Industria (1.681 millones de euros). El resto no especificado hasta los 10.471 millones de euros de reasignaciones de partidas no ejecutadas en los años 2023 y 2024. A esta cifra hay que sumarle los 3.593 millones que el Gobierno ha ido aprobando desde enero de 2025. A mayor abundamiento, sobre los gastos presupuestados, el Consejo de ministros ya había transferido a mitad de año un total de 1744 millones de euros (sobre los 1.395 millones previstos) lo que supone un 44% del presupuesto con el que está dotado el citado Fondo. Esta cantidad es la más elevada con cargo a esta partida en los últimos años y solo a mitad de año ya supone un 25% más que en años anteriores, pudiéndose decir que el uso militar ha absorbido el 33% del importe total del Fondo de Contingencia entre 2012 y 2024.

Sin embargo, como pone de manifiesto el informe del Centre Delàs D'Estudis per la Pau en su último informe, la cantidad real que se invierte por el Estado en gastos de defensa excede ya del porcentaje del 2%, alcanzando el 2,48%, y ello no solo teniendo en cuenta lo anterior, esto es, el sobrecoste a final de año que suponen las diferencias entre los gastos presupuestados y las resultantes de los créditos extraordinarios y ampliaciones a cargo del fondo de contingencias, sino también, porque la cantidad oficial considerada como gastos de defensa en los presupuestos generales del Estado, incluye únicamente las partidas del mismo Ministerio, la de los Organismos Autónomos Militares y la del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), pero no incluye otras partidas que, conforme los criterios de la OTAN con el objetivo de homologar el gasto militar en todos los países, habría que añadir para alcanzar el objetivo del 2% establecido por dicho organismo y que se asignan en los presupuestos a otros Ministerios<sup>28</sup>. De esta forma, según los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados en 2024 y en 2025 se han asignado 4.015 millones de euros para las clases pasivas militares, 3.672 millones para la Guardia Civil, adscrita al Ministerio del Interior, 1.601 millones para los créditos en I+D destinados a empresas militares en aras a producir nuevos armamentos, (Ministerio de Industria), 700 millones para la mutua militar ISFAS, 81 millones para las pensiones de guerra y 236 millones para aportaciones a organismos militares internacionales como la misma OTAN.

Y, tal como se afirma en ese mismo informe, todavía hay que incluir un apartado más: el que corresponde a los intereses de la deuda pública. Si el Estado, sostiene el mismo, se endeuda para llevar a cabo inversiones militares, es lógico que la parte proporcional de esa deuda correspondiente a Defensa se compute como gasto militar (1.409 millones). De la adición sale la cifra de 27.617,45 millones de euros, lo que representa el 2,17% del PIB<sup>29</sup>.

Cabe destacar, teniendo en cuenta lo anterior, que los incrementos más abultados del gasto en Defensa propuesto para 2023, son los dedicados a inversiones militares y sobre todo el aplicado a los créditos del I+D del Ministerio de Industria. El primero supone casi un 30% (29,88%) sobre el total de inversiones del Estado central (sin contar las correspondientes a las comunidades autónomas). Así, se han destinado 7.743 millones, que incluyen los 1.843 millones en I+D, en nuevas armas. En su mayoría se utilizarán para pagar a las empresas militares los compromisos adquiridos con los grandes Programas Especiales de Armamento (PEA), a los que se destinarán 4.901,7 millones. A ello hay que sumar los 367,2 millones de la adquisición de repuestos y la modernización de las armas existentes. Además de los 631 millones para modernización de infraestructuras, instalaciones y comunicaciones militares. En comparación con los 25.913 millones que el Estado central dedicará a inversiones en general, la relación entre éstas y las dedicadas a inversiones militares, significa que tres de cada diez euros del Estado central se destinarán a inversiones militares, o, lo que es lo mismo, que se destinan 75,7 millones diarios o 582 euros anuales por habitante.

El segundo, dedicado a los créditos de I+D supone, según este mismo estudio, un incremento del 126,09%, ya que pasa de los 708,20 millones de euros de 2022 a 1.601,15 millones propuestos para 2023. La I+D militar representa el 11,2% del total

---

<sup>28</sup> Informe del Centre Delàs de Estudios por la Paz 2023

<sup>29</sup> Ibid.

destinado a investigación en los PGE 2023. Este porcentaje fue el 7,1% en el presupuesto de 2022. Así pues, el peso de la investigación militar aumenta de modo significativo en la I+D total. Si tenemos en cuenta los fondos españoles (8.673 millones de euros) excluyendo los europeos (7.655 millones de euros) el porcentaje destinado a investigación militar se eleva hasta el 21,1%.

Hay que tener en cuenta que la industria militar también se beneficia de otros programas de investigación dentro de los Presupuestos Generales del Estado a través de empresas que se pueden percibir ayudas para proyectos civiles del sector de espacio, del aeronáutico o de vigilancia, dentro de los programas civiles de desarrollo industrial que posteriormente pueden tener aplicación militar en el ámbito militar espacial y aeronáutico, así como en el desarrollo de sistemas de vigilancia y control.

Conforme a lo anterior resulta que los recursos destinados a la investigación militar son más de cinco veces superiores a los destinados a la investigación sanitaria, con una asignación de 328 millones de euros (programa 465 A *investigación sanitaria*, de los Presupuestos Generales) y más de dieciséis veces superiores a los destinados a la energética, medioambiental y tecnológica, con una asignación de 115 millones de euros (programa 467H *investigación energética, medioambiental y tecnológica*).

De esta manera, según el último informe Delas, lo que se destinaría a Defensa no serían los finalmente 33.123 millones de euros que anunció el presidente de Gobierno en abril de este año, sino 40.457 millones de euros, si sumamos todas las partidas de defensa militar en base a los criterios que establece la OTAN.

Si comparamos los gastos militares previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y los prorrogados para el 2024, con los gastos previstos en medidas prestacionales y de empleo, resulta que el gasto militar representa una cifra más de tres veces superior a la prevista para servicios sociales y promoción social (7.117 millones de euros, y se prevé una disminución a 5.774 millones en los prorrogados para 2024 es decir menos que en 2022); a la destinada a fomento de empleo (8.029 millones de euros y se prevé una disminución a 7.516 millones); veinte veces superior a la prevista para trabajo y economía social (193 millones y se prevé una disminución a 119 millones por debajo de en 2022); siete veces superior a la presupuestada para acceso a la vivienda (3.477 millones de euros); casi seis veces más que el gasto en educación (5.355 y se prevé un disminución a 5.338 millones); casi tres veces más que la cifra para agricultura pesca y alimentación (8.688 y se prevé una disminución a 8.412); siete veces superior a la partida destinada para el Ingreso Mínimo Vital (4.193 millones de euros que además descendió frente al del año anterior, 4436 millones de euros); más del triple del presupuesto de gastos para sanidad en el 2023 y casi cinco veces más para el 2024; casi ocho veces más que el de atención a la dependencia; ocho veces más que el de fomento de la inserción laboral; cuatro veces mayor que el gasto en los recursos totales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y diez veces más que el gasto en ayudas a la dependencia, por destacar los más señalados en materia de derechos sociales y mejoras de las condiciones de los trabajadores/as<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/esES/Presupuestos/DocumentacionEstadisticas/Estadisticas/Documents/2023P/01%20Presupuestos%20Generales%20del%20Estado%20consolidad>

Por otro lado, las consecuencias negativas de los efectos del cambio climático requieren de la necesidad de adoptar medidas de adaptación ante la posible pérdida de puestos de trabajo, vinculada también a una disminución general de la productividad laboral debida al aumento de los peligros naturales como las olas de calor o las sequías, estimada ya en 2014 por la *Triple E Consulting* como de más de 410.000 para el año 2050<sup>31</sup>. Así las cosas, los beneficios de las políticas de adaptación superan claramente sus costes, ya que se ha calculado que el coste mínimo de no adaptarse al cambio climático estaría en torno a los 250 mil millones de euros en 2050 para toda la UE18. El estudio Triple E ha evaluado el impacto de la aplicación de las medidas de adaptación a nivel de la UE y nacional en el empleo, tanto en un escenario de referencia (gasto medio anual en medidas de adaptación para los países de la UE equivalente al 0,5% del PIB) como en un escenario ambicioso (1% del PIB). Según el estudio, esta implantación podría llevar a la creación de 500.000 (escenario de referencia) a un millón de empleos directos e indirectos (escenario ambicioso) en 2050. Según el documento de entrada para el Grupo de Trabajo de Sostenibilidad Climática del G20 de Ginebra en 2018, las medidas de adaptación también podrían ayudar a preservar de 136.000 a 300.000 puestos de trabajo durante el mismo período<sup>32</sup>. Igualmente sostiene que solo debido al cambio climático, el daño anual a la infraestructura crítica de Europa podría multiplicarse por diez para fines de siglo.

El último informe PESETA III del Centro Común de Investigación (CCI) de la UE13, encargado por la Comisión Europea y publicado en 2018, evalúa la pérdida total del bienestar social de la UE en un escenario de alto calentamiento en torno al 1,9% del PIB (240 mil millones de euros) al año a finales de siglo. Según el CCI, las principales pérdidas se asocian a la mortalidad relacionada con el calor, siendo el resto, en orden de importancia, las inundaciones costeras, la disminución de la productividad laboral, la agricultura y las inundaciones fluviales. De acuerdo con la OIT, la creciente frecuencia e intensidad de diversos riesgos relacionados con el medio ambiente causados o exacerbados por la actividad humana ya han reducido la productividad laboral<sup>33</sup>.

Por este motivo, parece necesario propiciar una transición a otro modelo productivo en el que se aúnen ecología y empleo. Dicha transición justa puede definirse como un cambio hacia economías inclusivas y con bajas emisiones de carbono que maximiza las oportunidades de prosperidad económica, justicia social, derechos y protección social para todos, sin dejar a nadie atrás. En España, la Estrategia de Transición Justa será el instrumento *de ámbito estatal dirigido a la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario para trabajadores y territorios en la transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero*. Todas las transformaciones previstas y las que se puedan incorporar no han de olvidar el compromiso con el trabajo decente y digno. Deben combinar la modificación de las normas con el respeto a los derechos sociales para conseguir afianzar un modelo de desarrollo sostenible y un trabajo decente.

---

s.pdf

<sup>31</sup> <https://climateadapt.eea.europa.eu/metadata/publications/assessing-the-implications-of-climate-change-adaptation-on-employment-in-the-eu-1>

<sup>32</sup> OIT, El efecto en el empleo de la adaptación al cambio climático. Documento de entrada para el Grupo de Trabajo de Sostenibilidad Climática del G20 Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2018.

<sup>33</sup> <https://ec.europa.eu/jrc/en/news/climate-change-human-and-economic-outlook-europeans>

A pesar de ello llama la atención, frente al incremento de los gastos en materia militar, la escasa dotación en partidas destinadas a la transición justa (332 millones de euros) casi cien veces menor, así como la diferencia desorbitada que supone la superación en mil veces la cantidad destinada a las actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático (29 millones), y a la protección y mejora del medio ambiente (25 millones de euros) y las casi quinientas veces en que los gastos militares superan la cantidad destinada al reto demográfico y lucha contra la despoblación (72 millones) y en cien la cantidad destinada a la protección y mejora del medio natural (285 millones de euros), así como en materia de calidad del agua donde el presupuesto previsto para el 2023 fue inferior incluso que el de 2022 (266 millones de euros frente a 292 en el año 2022).

## 2. Sobre el incremento de gastos destinados a inversiones militares y gastos aplicados a los créditos del I+D del Ministerio de Industria y a las operaciones exteriores y su relación con el conflicto provocado por Israel

A pesar de la extrema gravedad de la actuación de Israel en la Franja de Gaza, y a pesar de todas las movilizaciones ciudadanas que se han ido incrementando desde la huelga general convocada por este sindicato, las relaciones militares entre España e Israel sólo se han visto parcialmente afectadas en las exportaciones españolas, siendo similares las declaradas en el primer semestre de 2024, aproximadamente 1,25 millones de euros por todas las categorías de material de defensa, de forma que buena parte del material de defensa de patente israelí sigue fabricándose en España por parte de filiales de empresas israelíes o de otras empresas que los producen a través de un acuerdo de transferencia de tecnología de las empresas israelíes<sup>34</sup>. Las importaciones de España reportadas por Israel, entre el 7 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2025 han alcanzado el valor de 5,3 millones de euros en armas y municiones, y sigue siendo el gasto de inversión en armamento una de las partidas que más incremento ha experimentado dentro del apartado de gastos militares<sup>35</sup>.

De esta manera, como ya hemos señalado, según el informe del Centro Delàs de Estudios por la Paz, España ha seguido adjudicando contratos a empresas militares israelíes, a sus filiales en España o a otras empresas españolas que fabrican productos israelíes con acuerdo de transferencia de tecnología entre ellas la primera y la tercera del sector en Israel: *Elbit Systems y Rafael (PAP Tecnos es su filial en España)*. Ambas son las más lucradas por las operaciones militares en la Franja de Gaza, donde han probado y utilizado frecuentemente los mismos productos que ofrecen a las fuerzas armadas españolas<sup>36</sup>. Desde el 7 de octubre de 2023 han sido adjudicatarias de al menos 46 contratos de Administraciones Públicas españolas. El volumen económico asociado a estos contratos asciende a más de 1044 millones de euros.

Entre esos contratos concedidos por España a empresas militares israelíes -o a sus

---

<sup>34</sup> Convenio Básico de cooperación científica y tecnológica entre el Estado de Israel y el Reino de España, firmado en Madrid el 23 de octubre de 1989 y Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Estado de Israel y el Reino de España, firmado en Jerusalén el 31 de julio de 1989.

<sup>35</sup> <https://el.diario.es/internacional/espana-destinado-1027-millones-euros-adquiri--armamento- israeli-7-octubre>

<sup>36</sup> Informe Centro Delàs de Estudios por la Paz 2021-2022

filiales en territorio español- destacan, señala este mismo informe, la adquisición del sistema de lanzacohetes SILAM (consorcio con Elbit) o los misiles SPIKE (PAP Tecnos, filial de Rafael), ambos publicitados como “probados en combate”, es decir en los territorios palestinos. También se han registrado otras adjudicaciones a empresas fuertemente involucradas en la operación militar en curso en Gaza, como señala el informe Delàs, destacando entre ellas a la estadounidense Palantir Technologies Inc, proporciona modelos de inteligencia artificial para aplicaciones militares y que ha firmado una asociación estratégica con el Gobierno de Israel para suministrar tecnología de apoyo a sus misiones militares, entre ellas, la guerra de Gaza. La filial de esta empresa en España fue la adjudicataria de un contrato, formalizado el 6 de noviembre de 2023, para “una solución de fusión y análisis de inteligencia en el ámbito del Sistema de Inteligencia de las Fuerzas Armadas”, con un presupuesto base de licitación de 20.013.400 euros y con un valor estimado del contrato (sin impuestos) de 16.540.000 euros, según informa la Plataforma de Contratación del Sector Público<sup>37</sup>. Del mismo modo se mantiene una colaboración bilateral entre los dos países en materia de inteligencia y seguridad, y en un marco más amplio de la UE y la OTAN, de forma que gran parte del gasto previsto en los Presupuestos Generales del Estado: inversiones y programas de I+D+I se invierte en relaciones con Israel susceptibles de ser aplicadas en el ámbito militar en detrimento, como hemos visto ya, de los gastos sociales.

Por otro lado, tal y como hemos expuesto previamente, no podemos olvidar la repercusión de esta guerra en territorios limítrofes a Gaza en los cuales existe una intervención militar española y por tanto una repercusión de parte de los gastos públicos destinados a gastos militares, concretamente, en la frontera israelí-libanesa. El ejército israelí se ha enfrentado con la milicia chií de *Hezbollah* en una serie de combates que se extendieron desde los primeros días del conflicto, lo que ha ocasionado una seria preocupación a la Ministra de Defensa. En Siria y en Irak los enfrentamientos han sido protagonizados por ataques de milicias árabes contra bases del ejército estadounidense y por bombardeos israelíes contra miembros de dichas milicias. En el Mar Rojo, los Hutíes comenzaron una campaña de ataques contra barcos con destino a Israel, y Estados Unidos y el Reino Unido respondieron bombardeando objetivos hutíes<sup>38</sup>.

Nuestro país aporta a las misiones europeas, junto con Italia, el mayor número de medios y efectivos: cerca del 20% del total; de las cinco misiones que lidera España, entre ellas en Irak y el Líbano, en la misión UNIFIL en Líbano hay desplegados 656 militares y 7 traductores civiles realizando labores de mediación para que la zona no se convierta en una nueva Franja de Gaza. Así, gran parte de los créditos provenientes del fondo de contingencia no incluidos en el presupuesto del Ministerio de Defensa que se han visto incrementados van destinados a la participación de las fuerzas armadas en operaciones en el exterior ya que el presupuesto de este departamento solo incluye una parte de los fondos destinados a este fin.

---

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> <https://www.france24.com/es/medio-orient/20240112-el-mar-rojo-qui%C3%A9nes-son-los-hut%C3%A9s-y-por-qu%C3%A9-este-punto-es-clave-en-el-conflicto-en-medio-orient>

Las adquisiciones de armamento israelí fomentan la viabilidad de la industria de defensa de dicho país y también favorecen la militarización y la ocupación militar de Palestina<sup>39</sup>, ya que estas empresas de sistemas de armas de Israel son las principales empresas militares facilitadoras de la ocupación de los territorios palestinos.

### 3. Gastos militares para gastos sociales: por el incremento del gasto público para medidas prestacionales para la clase trabajadora

Los desafíos en materia de empleo que enfrentan los países en desarrollo son inmensos. Según los datos publicados por el Banco Mundial<sup>40</sup>, más de 200 millones de personas en todo el mundo, entre ellas una cantidad desproporcionada de jóvenes, están desempleadas. Otros 2.000 millones de adultos en edad de trabajar, en su mayoría mujeres, están fuera de la fuerza laboral. En lo que atañe al Estado español, el profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona, Luis I Franco, en su estudio *El pacto público en políticas activas de empleo en España*, afirma que las políticas activas de empleo se consideran fundamentales para favorecer el aumento del empleo y la disminución del desempleo. Estas políticas están formadas por el conjunto de programas y de medidas de orientación, intermediación y formación que tienen como finalidad, por un lado, incrementar las posibilidades de inserción de los demandantes de empleo en el mercado de trabajo, y por otro, mejorar la formación y la recualificación de los trabajadores ocupados. También se tiende a considerar integradas en las mismas las medidas destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

La aplicación de políticas activas favorece el empleo tanto en los periodos de crisis de los ciclos económicos como en los periodos de expansión. En los primeros reducen los efectos negativos que las pérdidas de actividad económica provocan en el empleo, en los segundos, facilitan el buen funcionamiento del mercado de trabajo y el aumento de la ocupación. Y con ello el incremento de la producción, el refuerzo del crecimiento económico, la mejora de los saldos presupuestarios y la sostenibilidad de las prestaciones relacionadas con el estado de bienestar.

Aplicando los resultados obtenidos por varios investigadores de las Universidades de Newcastle, Milán y Florencia, en el informe *Armando Europa. Gastos militares y su impacto económico en Alemania, Italia y España*, en el que se analiza el impacto económico y la generación de empleo en esos tres estados europeos, resulta que de cada 1.000 millones de dinero público gastado en armamento se generan en España 6.580 empleos. En cambio, invirtiendo la misma cantidad de dinero en políticas medioambientales se podrían generar 11.980 puestos de trabajo. En Sanidad el coeficiente es mayor: invirtiendo los mismos 1000 millones de euros en el sector sanitario se podrían generar 15.300 puestos de trabajo y en educación 16.440.

De lo contrario, tal y como se afirma por el Centro Delàs de Estudios por la Paz<sup>41</sup>, el

<sup>39</sup> [www.eldiario.es/internacional/probable-barcos-armas-israel-pasenespana\\_129\\_11421887.html](http://www.eldiario.es/internacional/probable-barcos-armas-israel-pasenespana_129_11421887.html)

<sup>40</sup> <https://www.bancomundial.org/es/results/2018/02/13/jobs-at-the-core-of-development>

<sup>41</sup> Informe del Centro Delàs de Estudios por la Paz 2021-2022.

gasto militar es, desde el punto de vista económico y social, destructivo de riqueza: los recursos destinados a la producción de armas destruyen economía productiva en tanto que las armas no son bienes de consumo que circulen en el mercado, al ser adquiridas sólo por los Estados y perder su valor social, produciendo endeudamiento por parte del Estado. Así también producen déficit fiscal, pues estas inversiones no reciben contraprestaciones fiscales y acaban produciendo inflación al impedir que los bienes de capital se destinen al sector productivo civil. Además, el gasto militar entorpece el crecimiento de la economía mundial del resto de países, pues la tecnología convertida en armamento, al ser adquirido por terceros países tiene consecuencias negativas para los países no industrializados al dedicar sus escasos recursos a la compra de armas, en lugar de destinarlo al desarrollo social y bienestar sus poblaciones. Todo ello sin contar que los gastos e inversiones militares contribuyen a la crisis ecológica y al cambio climático.

Ya el informe sobre desarrollo humano de 1994 de Naciones Unidas, evidenciaba que la generación de empleo de calidad entronca con el principio de *seguridad humana* derivado del *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano* en contraposición al principio de seguridad militar, basado en la seguridad territorial de los Estados y fuerzas armadas a través del incremento en gastos públicos dedicados a fines militares. Esta “seguridad humana” es la que proporciona los elementos básicos para la vida digna: los sociales, que dan derecho al trabajo, salario y vivienda, los comunitarios, que contienen lengua, cultura de género e identidad étnica y religiosa, los de seguridad personal, a no ser agredidos físicamente, los de seguridad medioambiental que garantizan un medio ambiente sano.

El incremento de los gastos sociales y en materia de fomento de empleo frente al incremento en gastos militares proporcionan una mayor seguridad humana, en la misma proporción que el fomento de la investigación tecnológica y científica y de la industria civiles frente a las militares, incluso en términos de seguridad y paz territoriales, ya que éstas, al tiempo que solo favorecen los intereses privados frente a los públicos al detraer valiosos recursos que ya no se podrán invertir en bienes de primera necesidad, vivienda, educación, sanidad, empleo, etc, necesitan de conflictos armados para sostenerse y justificarse.

Debido a todas estas consideraciones esta central sindical no puede más que considerar que el Estado español debe disminuir en lugar de aumentar el gasto público para fines militares y bélicos en favor del incremento de partidas que beneficien de manera efectiva y directa a las trabajadoras y a la clase trabajadora, y que el Estado puede traducir precisamente en un aumento del gasto en prestaciones de la Seguridad Social, y en concreto, en aquellas con requisitos de cotización mínimos o prestaciones no contributivas para aquellos trabajadores que no llegan a los mínimos de cotización o se encuentran en situación de exclusión social o de vulnerabilidad económica.

Estamos hablando de una reestructuración del gasto público, donde partidas destinadas a partidas militares y bélicas innecesarias e injustas que financian una crisis humanitaria en Palestina y que hace cómplices del mismo a las personas asalariadas con su trabajo y aportaciones en cotizaciones, deben de ser destinadas a medidas para mejorar sus circunstancias económicas, laborales y profesionales, incluidas las

prestaciones sociales. Dicha redistribución del gasto público en favor de medidas sociales puede traducirse en medidas que directamente afectan al empleo y a las condiciones laborales de los trabajadores, como pueden ser, el aumento de pensiones como la de jubilación ordinaria (aumenta el porcentaje a percibir de su base reguladora), al igual que las prestaciones por incapacidad permanente (ya sea parcial o total) o las lesiones permanentes no invalidantes, la prestación por nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y las prestaciones por muerte y supervivencia, como la de viudedad. En todas ellas se podrían aumentar los porcentajes de las cuantías aplicables a las bases reguladoras o la cantidad de meses de abono en aquellas prestaciones con limitación temporal.

Por otro lado, dicho aumento de prestaciones, en especial en la jubilación, puede concretarse y dirigirse a reducir la diferencia de dicha prestación frente al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), igualarlo al mismo y aumentar las partidas, por ejemplo, para reducir la brecha de género económica y social existente a la hora de abono de las prestaciones de jubilación tanto contributiva como no contributiva.

El gasto público militar y en armamento podría emplearse incluso en las partidas propias de los gastos para el fomento del empleo o la de las prestaciones por desempleo, para proporcionar una mayor seguridad a las personas trabajadoras en el tiempo de búsqueda de empleo, con el aumento del porcentaje de la cuantía de la prestación o el aumento del periodo de cobro de la misma. Con ello el Estado español conseguiría que los trabajadores encontraran empleo con mayor tranquilidad y optando por empleo de calidad, no viéndose obligados como ocurre actualmente en muchas situaciones, a conseguir un trabajo precario y mal remunerado por la necesidad obvia que tienen las y los trabajadores de pagar sus facturas y hacer frente al incremento de los precios en bienes básicos como, por ejemplo, en vivienda.

Pero también el Estado debe reconducir dicho gasto público militar a los estratos de la clase trabajadora con mayor vulnerabilidad económica o que se encuentren ante los umbrales de la pobreza. Así se podría aumentar las partidas presupuestarias para las pensiones de jubilación o invalidez no contributivas, aumentando el monto de las mismas o aumentando el incremento del 6,9% para reducir la brecha existente entre la cuantía de las pensiones mínimas y el umbral de la pobreza que ya aprobó en 2024 el Gobierno en tanto se publicaban los Presupuestos Generales del Estado. Siendo además uno de los objetivos del Estado la reducción de las cifras de parados, el aumento del gasto público bélico puede trasladarse al aumento de los subsidios de desempleo (común) y de los subsidios por desempleo para mayores de 52 años, colectivo especialmente vulnerable dada la dificultad de encontrar trabajo de los mismos dada su edad.

En aras a la disminución y progresiva desaparición de la brecha de género en el sector público, el Estado debería destinar mayores esfuerzos presupuestarios, en tanto que, si analizamos los datos salariales del INE y la EPA de los sectores donde se concentra el trabajo público (Administraciones Públicas, Educación y Sanidad), nos enfrentamos a la realidad de que las mujeres han ganado en media anual de 28.664,87 euros y sin embargo los hombres ingresan en media anual 34.327,47 euros.

Por su parte, teniendo en cuenta que la tasa de actividad de las personas con diversidad funcional se sitúa en el 36,4%, 41,6 puntos menos respecto a la población sin discapacidad, y la tasa de empleo registró un 23,8%, 44,8 puntos menos que el resto de la ciudadanía según los datos del último Informe del INE sobre Empleo de Personas con Discapacidad, el gasto público militar podría redistribuirse para partidas de empleo que aumenten las ofertas de empleo público para este colectivo e incentivos fiscales y de cotización para las empresas que empleen a personas con diversidad funcional.

Mismo tratamiento podría tener la inclusión del aumento del gasto público militar y bélico a la prestación del Ingreso Mínimo Vital, cuya finalidad es la de acabar con la situación de pobreza de personas trabajadoras en nuestro territorio y que no exige periodo mínimo de cotización, siendo una prestación por la cual se intenta paliar la situación más que común de personas, que, aun trabajando, se encuentran en exclusión social o rozando los umbrales de pobreza. La distribución del gasto público debe mejorar la situación económica de las y los trabajadores y no puede estar dirigida a un incremento del gasto público militar que financia una agresión militar y una crisis humanitaria sin precedentes en Gaza y que hace a los trabajadores contribuyentes partícipes involuntarios de lo que el Estado de Israel realice contra la población palestina.

Por su parte, la cuantía del crédito presupuestario aprobada en 2023 para acciones ordinarias de prevención de riesgos laborales para repartir a las distintas CCAA apenas supera los 11 millones de euros<sup>42</sup>, mientras que el gasto militar supera los 27.000 millones. Teniendo en cuenta que durante el año 2023 se han producido 1.194.907 accidentes laborales y 581 accidentes mortales<sup>43</sup>, la partida presupuestaria es ínfima en relación no sólo con la partida militar, y debería aumentarse considerablemente en aras a la protección de las trabajadoras, adaptando las medidas efectivas en función de las características de cada sector.

Muy en relación con esto, el Estado debería, no sólo promover normas y medidas más efectivas para la prevención de riesgos laborales para las trabajadoras, sino que debería dotar de mayores recursos económicos a todos los organismos implicados en cumplir con la aplicación del Real Decreto 1698/2011, que, pese a estar derogado por el Real Decreto 402/2025, sigue siendo de aplicación para los expedientes cursados ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Y esto es fundamental en aras a garantizar el derecho efectivo de jubilación de los trabajadores/as en sectores de riesgo, así como para asegurar la prevención de la mortalidad en trabajadores/as que superan los 60 años en tanto que es a partir de esta edad donde el riesgo de sufrir accidentes mortales es mayor<sup>44</sup>.

Hay que poner especial atención en la situación de las trabajadoras en situación irregular en el Estado, pues se estima que pueden llegar a medio millón de

---

<sup>42</sup> Orden TES/711/2023, de 26 de junio, por la que se distribuyen a las comunidades autónomas, para el ejercicio 2023, los créditos para la financiación de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado

<sup>43</sup> [https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat23\\_12/ATR\\_12\\_2023\\_Resumen.pdf](https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat23_12/ATR_12_2023_Resumen.pdf)

<sup>44</sup> [https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat22/Resumen\\_resultados\\_ATR\\_2022.pdf](https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat22/Resumen_resultados_ATR_2022.pdf)

trabajadoras<sup>45</sup>. No puede permitirse que casi 500.000 personas estén trabajando sin tener la más mínima seguridad en el trabajo, mientras que están generando beneficios a las empresas que las contratan y aportando con sus impuestos, aunque sea indirectos, a las arcas del Estado en tanto que adquieren todos los productos con IVA, pagan sus alquileres y contribuyen al desarrollo económico del país. Se requiere una mayor protección de las trabajadoras en situación irregular y el Gobierno podría impulsar medidas que regularizaran la situación administrativa de estas trabajadoras, haciendo más accesibles los permisos de residencia, trabajo y las concesiones de nacionalidad española.

Otro aumento de partidas que beneficiaría a las personas trabajadoras de manera directa es la reconducción del gasto público a aumentar las partidas dirigidas a la financiación de la Inspección de Trabajo, lo que permitirá mayores medios para los inspectores e inspectoras y mayor número de los mismos para poder realizar su función inspectora con eficacia y poder abarcar mayor número de empresas incumplidoras, lo que indirectamente también puede traducirse en un aumento de prestaciones derivadas de la propia actuación inspectora, como puede ser el reconocimiento de incumplimientos empresariales respecto de medidas de seguridad en el trabajo que conlleve multa económica para las empresas, y de oficio, la concesión de la prestación por recargo de prestaciones de incapacidad temporal, ante esa falta de medidas, de la cual es responsable del pago la Seguridad Social. Además, la función inspectora puede aumentar su labor de vigilancia en materia de accidentes laborales y en el marco de la contratación de personas con diversidad funcional. Por lo tanto, si la Inspección de Trabajo cuenta con mayor presupuesto, la conclusión evidente es la mejora de las condiciones laborales de la clase trabajadora, tanto en su vertiente económica como en la de seguridad e higiene en el trabajo. En este sentido es útil la creación de la figura del Inspector de Trabajo de Urgencia, que permitiría actuar de forma urgente ante eminentes riesgos para la salud y la vida de las trabajadoras.

Al igual que la Inspección de Trabajo, y ante la clara y evidente falta de medios de las oficinas de la Seguridad Social y del Servicio de Empleo Público Estatal (falta de personal y por lo tanto menor capacidad de atención tanto en oficinas como en consultas telefónicas), el gasto público militar podría ser redistribuido hacia estos organismos, pues el aumento de partidas mejora las prestaciones en general de todos los trabajadores y trabajadoras y reduce, por otro lado, las quejas de los mismos ante la Administración General del Estado y mejora la imagen que tienen las personas trabajadoras ante las instituciones públicas.

No hay que olvidar la imposibilidad de acceso a la vivienda que tienen la gran mayoría de las personas trabajadoras en nuestro país, que, aun trabajando y cotizando, emplean el 40% del salario mínimo en el pago del alquiler<sup>46</sup> o que no tienen la posibilidad de adquirir una vivienda por no tener ahorros ni capacidad de endeudamiento suficiente para la concesión de hipotecas. Por ello, reiteramos la necesidad del Estado español de una redistribución del gasto público que vaya dirigido al aumento de las Ayudas para el

---

<sup>45</sup> [https://porcausa.org/wp-content/uploads/2022/03/Informe\\_Esenciales\\_2022.pdf](https://porcausa.org/wp-content/uploads/2022/03/Informe_Esenciales_2022.pdf)

<sup>46</sup> <https://elpais.com/economia/2024-04-01/el-precio-medio-del-alquiler-se-come-un-40-del-salario-minimo-en-espana.html>

Alquiler, el aumento del parque de vivienda pública o ayudas para la financiación de la vivienda de los y las trabajadoras, reservando partidas presupuestarias para estos fines, los cuales, sin lugar a dudas, y siendo una de las mayores preocupaciones de las personas trabajadoras de nuestro país el acceso a la vivienda, mejorarán las condiciones vitales de los mismos.

El Estado español no puede seguir financiando con dinero público la devastación y los asesinatos de civiles Palestina perpetrando un genocidio y por ello, debe cumplir con las resoluciones y convenios firmados por este país y ratificados, como la Convención de la Haya o la Convención de Ginebra, suscritos y ratificados por España, y en este sentido, la solución más justa es revocar el aumento del gasto militar y destinarlo a un aumento del poder adquisitivo de las personas trabajadoras. La capacidad que tiene el Estado de llevar a cabo este aumento de las prestaciones contributivas y no contributivas es obvia, pues si puede financiar la industria y compra de armas dirigidas y entregadas al Estado de Israel es claramente posible financiar ese aumento de las prestaciones de la Seguridad Social para los y las trabajadoras.

#### **SEXTO.- GESTIONES PREVIAS**

Que con fecha 4 de septiembre de 2024 la Confederación General de Trabajo solicitó reunión con el Ministerio de Trabajo y con el Ministerio de la Presidencia para abordar la situación de empobrecimiento de la clase trabajadora y, en concreto, cómo ello contrasta con el incremento del gasto público en partidas militares y de defensa en el marco de la ofensiva genocida del Estado de Israel en Gaza y del conflicto iniciado por éste en la región de Líbano. Igualmente instó ambos Ministerios a reunirse en aras a negociar medidas para la redistribución del gasto público en favor de la clase trabajadora, haciendo especial hincapié en el descenso del poder adquisitivo de las trabajadoras, y de la necesidad de mejorar las condiciones laborales para que la inflación derivada de la inestabilidad económica no recaiga sobre los hombros de las asalariadas, y sobre la clase trabajadora en su conjunto. Dichas solicitudes no obtuvieron respuesta por los Ministerios.

Con fecha 2 de octubre de 2025, se reiteran ambas solicitudes ante el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Presidencia como muestra de efectiva preocupación de la Confederación General del Trabajo sobre la situación que vive la clase trabajadora y cómo afecta la redistribución del gasto público en detrimento de la misma.

Durante los años 2024 y 2025, la Confederación General del Trabajo ha solicitado públicamente en numerosas ocasiones al Gobierno de España el fin de las relaciones económicas con Israel y el embargo total de armas, en tanto en cuanto entiende que no puede financiarse con dinero público las actividades que puedan ayudar a que Israel continúe perpetrando el Genocidio en Palestina.

#### **SÉPTIMO.- EXIGENCIA AL GOBIERNO DE MEDIDAS EFECTIVAS**

Expuestos los anteriores motivos, desde la Confederación General del Trabajo, se proponen algunas medidas destinadas a la redistribución del gasto público en favor de

las trabajadoras y a la minoración de partidas presupuestarias en materia militar, fundamentalmente aquellas destinadas a las inversiones en armamento, así como también de los créditos y ampliaciones de créditos para investigación y tecnología I+D militar y para el cumplimiento de la legalidad española e internacional del Estado español en el marco de la agresión militar y crisis humanitaria iniciadas por el Estado de Israel en territorio palestino. Entre otras, se propone el incremento del gasto público en:

- Medidas de aumento de las pensiones de jubilación contributiva y no contributiva, aumento de las cuantías de prestación por incapacidad permanente, de las prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, de la pensión de viudedad, de la prestación y subsidio por desempleo o de la cuantía del ingreso mínimo vital, de las lesiones permanentes no invalidantes, prestación por nacimiento y cuidado del menor, por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y las prestaciones por muerte y supervivencia, como la de viudedad. medidas que regularizaran la situación administrativa de estas trabajadoras, haciendo más accesibles los permisos de residencia, trabajo y las concesiones de nacionalidad española. Igualmente, el aumento presupuestario para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en sectores y profesiones de riesgo.
- Medidas y programas destinados al fomento del empleo, a la inserción laboral y ayudas a la dependencia, así como a aumentar las ofertas de empleo público para trabajadores/as con discapacidad, así como posibles incentivos fiscales y de cotización para las empresas que empleen a personas con diversidad funcional así como el aumento del personal público de organismos como SEPE, ITSS para vigilar el cumplimiento de los derechos básicos de los trabajadores/as y especialmente para aquellos con diversidad funcional y/o discapacidad, con especial atención a la creación de la figura del Inspector/a de Trabajo Urgente (ITU).
- Aumento de ofertas de empleo público para sanidad y servicios sociales y seguridad social de la Administración Pública y aumento de presupuesto para los procesos de estabilización de decenas de miles de trabajadoras y trabajadores públicos que se encuentran todavía en abuso de temporalidad en estos sectores, recurriendo, en su caso, a los fondos europeos de reconstrucción o recuperación tras la pandemia.
- Aumento de las partidas autonómicas destinadas al alquiler y el aumento del presupuesto destinado al parque de vivienda pública o ayudas para la financiación de la vivienda de los y las trabajadoras.
- Aumento de medidas para el fomento de la economía social y recuperación del entorno rural, inversiones en materia de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación atmosférica y cambio climático y medidas y programas efectivos de reinserción laboral en el marco del proceso de transición justa.

- En la medida de que los conflictos bélicos y muy particularmente el de Gaza inciden directa o indirectamente en el incremento de los gastos para fines militares o bélicos en perjuicio de los gastos públicos en favor de los y las trabajadoras, se deben propiciar todas aquellas medidas que impidan el comercio de armamento con las empresas israelíes y el propio Estado de Israel, como la prohibición de la concesión de la autorización administrativa para el comercio de armamento con empresas israelíes y el Estado de Israel, que implica a los Ministerios de Economía y Comercio y Defensa; revocación y suspensión de las licencias de ventas de material militar existentes con anterioridad a octubre de 2023 y de los acuerdos bilaterales con el Estado de Israel que impliquen directa o indirectamente el comercio de material militar o de programas de I+D militar, prohibición del comercio y las inversiones en los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida la Jerusalén Oriental ocupada; prohibición de las inversiones en empresas y bancos israelíes o filiales o empresas participadas que contribuyan a mantener la ocupación ilegítima israelí; ruptura de las relaciones diplomáticas, comerciales, académicas, culturales, deportivas, institucionales y políticas con el régimen israelí a nivel nacional; el cumplimiento de la legalidad nacional e internacional en las relaciones con Israel; el embargo de armas a Israel y fin de la colaboración militares y de seguridad con Israel, de conformidad con la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa de doble uso y con el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, ratificado por el Estado español el día 17 de marzo de 2014, en tanto que ambas normas prohíben la venta de armas a países en conflicto.

#### **OCTAVO.- CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA ANTE EL SIMA**

Que de conformidad con los artículos 4.j y 13.6 del VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC) se ha instado conciliación administrativa previa ante el SIMA con carácter previo al registro del preaviso de huelga general.

#### **NOVENO.- SOBRE LOS SERVICIOS MÍNIMOS**

Al tratarse de una Huelga General y que, por tanto, afecta a servicios esenciales, se requiere la fijación de los servicios mínimos necesarios para garantizar la prestación de los mismos y su adecuado funcionamiento.

#### **DÉCIMO.- COMITÉ DE HUELGA**

El Comité de Huelga estará compuesto por las siguientes personas:

D. Miguel Fadrique Sanz, con DNI [REDACTED]

Dña. Carmen Arnaiz de la Rosa, con DNI [REDACTED]

Dña. Maribel Ramírez Gallardo, con DNI [REDACTED]

D. Simón Souto Herreros, con DNI [REDACTED]

Dña. Ángela Sánchez García DNI [REDACTED]

Dña. Elisenda Rotger Domingo, con DNI [REDACTED]

D. David Blanco Pérez-Longares, con DNI [REDACTED]

D. Santiago de la Iglesia Guardia, con [REDACTED]

Dña. Isabel Pérez Ortega, con [REDACTED]

D. Unai Hernández Martínez, DNI [REDACTED]

En Madrid, a 3 de octubre de 2025.

